**Visa U para Víctimas de Crimenes de Violencia**

## ¿Qué es el estatus de visa U?

La Ley de Protección de Víctimas de Tráfico y Violencia ("Victims of Trafficking and Violence Protection Act") creó el estatus de visa U (también conocido como estatus de U no inmigrante ("**U nonimmigrant status**").

Está diseñado para ofrecer estatus legal a las víctimas de crimen que no sean ciudadanas norteamericanas y que hayan ayudado, estén ayudando o que quieran ayudar a las autoridades a investigar los crímenes cometidos en su contra.El propósito principal de la visa U es promover que las víctimas de delito que no tienen documentos de residencia, puedan ayudar a las agencias que hacen cumplir la ley (como la policía) a investigar y enjuiciar delitos sin miedo a ser deportad@s.

El estatus de visa U puede estar disponible para las víctimas de crímenes de violencia. Entre esos crimenes se encuentran: asalto, que [incluye felonías](https://www.thoughtco.com/felonia-consecuencias-migratorias-4177468) como apuñalar, disparar a una persona, entrada violenta en una vivienda con personas en el interior y robo a mano armada, chantaje, extorsión, incesto, homicidio y asesinato, manipulación de un jurado, mutilación genital femenina, obstrucción a la justicia, perjurio, prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual que sea forzada, secuestro, trata de persons, tortura, violencia domestica, acecho, ataques sexuales, etc.

Si usted es víctima de un crimen y no es ciudadana estadounidense, **usted tiene que cumplir TODOS estos requisitos**:

* tener una certificacion de una autoridad que hace cumplir la ley o de otra agencia que pueda otorgar certificaciones  en la que se declare que ayudó, está ayudando, o que probablemente va a ayudar con la investigación o el procesamiento de una de [las categorías de crímenes](https://www.womenslaw.org/es/leyes/federal/inmigracion/visa-u-para-v%C3%ADctimas-del-crimen/elegibilidad/soy-elegible-para-solicitar) que se encuentra en la lista de la ley de la visa U;
* demostrar que ha sufrido maltrato mental o físico sustancial del crimen certificado;
* demostrar que tiene información referente a la actividad criminal, normalmente explicada en la [certificación](https://www.womenslaw.org/es/leyes/federal/inmigracion/visa-u-para-v%C3%ADctimas-del-crimen/informacion-basica-y-definiciones/que-es-1); y
* que la actividad criminal violó la ley de EEUU; o tuvo lugar en los EEUU (incluyendo territorio nativo americano o instalaciones militares) o los territorios y posesiones de los EEUU, también normalmente explicados en la [certificación](https://www.womenslaw.org/es/leyes/federal/inmigracion/visa-u-para-v%C3%ADctimas-del-crimen/informacion-basica-y-definiciones/que-es-1).

Las leyes de inmigración son complicadas y WomensLaw.org le recomienda enfáticamente que consulte con un@ abogad@ de inmigración que estéfamiliarized@ con las visas U antes de hacer su solicitudpara ver si se le puede otorgar ésta o bien otras formas de ayuda para el proceso migratorio.

Por favor, vea las organizaciones nacionales en nuestra página de [**Inmigración**](https://www.womenslaw.org/es/encontrar-ayuda/federal/inmigracion). No se olvide de preguntarle al abogad@ si tiene experiencia en casos de visa U ya que son casos complejos. Para más ayuda, su abogad@ puede contactar a [**ASISTA.**](http://www.asistahelp.org)